



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00634-00

Teniendo en cuenta la rendición de cuentas presentada por la liquidadora dentro del presente trámite, allegado mediante correo electrónico el pasado 16 de febrero de 2024, visible en el archivo 36 del expediente digital, **CÓRRASE TRASLADO** del mismo a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo reglado en el numeral 4º del Art. 571 de Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

OMG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9c2e6d5860cd6303925cf6ffc61fd09be2b4af4a12b1296176e0ac298345f3**

Documento generado en 08/05/2024 10:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 080 del 09 de MAYO de 2024 a las 8:00 a.m.